



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº Interno 21697 Res Adjudica Lic ID 712307-114-LE25
Consultoría apoyo FTO Conservación Ciclovías Araucanía
2025-2026

TEMUCO, 27 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10781

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta N°10044** de fecha 28/10/2025 del Servicio de Vivienda y Urbanización, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos para el llamado a licitación pública ID N°712307-114-LE25 "Consultoría apoyo FTO Conservación Ciclovías Araucanía 2025-2026";
2. El **Foro** de la Licitación Pública ID N°712307-114-LE25 "Consultoría apoyo FTO Conservación Ciclovías Araucanía 2025-2026";
3. El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública ID N°712307-114-LE25 "Consultoría apoyo FTO Conservación Ciclovías Araucanía 2025-2026";
4. El **Informe de evaluación** de Licitación Pública ID N°712307-114-LE25, de fecha 24/11/2025, de las ofertas, presentado por la comisión evaluadora, que incluye los detalles del puntaje obtenido por las ofertas evaluadas;
5. La **Consulta en línea** en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> de fecha 25/11/2025 de oferente Gisselle Isabel Pacheco Calfulaf, RUT: 17.545.859-K, que señala que se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu;
6. El **Certificado de Habilidad Registro de Proveedores** de fecha 25/11/2025 de oferente Gisselle Isabel Pacheco Calfulaf, RUT: 17.545.859-K, donde indica que se encuentra "hábil" para contratar con el Estado;
7. El **Formulario Oferta Económica** de Gisselle Isabel Pacheco Calfulaf, RUT: 17.545.859-K, donde especifica monto y plazo;
8. El **Reporte de SIGFE** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) del compromiso presupuestario de fecha 25/11/2025 del proyecto "CONSERVACIÓN CICLOVÍAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2025-2026", Código BIP. 40063246-0.
9. La **Ley N°19.886** y sus modificaciones de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. El **Decreto Supremo N°661**, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones;
11. El **D.S. N°135/78**, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
12. La **Resolución N°36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
13. El **D.L. N°1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
14. El **Decreto Exento RA 272/45/2025** de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a licitación pública N°712307-114-LE25, según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución, donde se requiere la contratación de los "Servicios de apoyo con perfil profesional Ingeniero Constructor o Constructor Civil, por un monto total disponible de \$11.400.000.- contra entrega de productos en un plazo máximo de 180 días;
2. Que al llamado a Licitación Pública ID N°712307-114-LE25 se presentaron 5 oferentes, de los cuales 3 cumplen con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas en relación con la documentación solicitada, por lo que su(s) oferta(s) fue(ron) admisible(s), aceptándose en la apertura en el portal www.mercadoublico.cl:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
PATRICKS DOMINGO BENITEZ SANHUEZA	Consultoría apoyo FTO Conservación Ciclovías Araucanía	Oferta Rechazada : Presenta Formulario Oferta Económica modificado, no el adjunto en bases. No oferta plazo.
FLAVIO IGNACIO VILLEGAS CEBALLOS	Propuesta a Consultoría Apoyo FTO Cons. Ciclovías Araucanía	Oferta Rechazada : No se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu, según consulta en línea en "https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl/consultar-estado-de-vigencia/"
TRIBEM SPA	PROPUESTA TRIBEM SpA.	Oferta Aceptada
Gisselle Isabel	Consultoría apoyo FTO Conservación Ciclovías Araucanía	Oferta Aceptada
Eduardo Abraham	CONSULTORIA APOYO FTO CONSERVACIÓN CICLOVÍAS ARAUCANÍA 2025-2026	Oferta Aceptada

3. Que conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 de la Evaluación de la Propuesta, se ha procedido a evaluar al(los) oferente(s) que cumplieron con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen:

712307-114-LE25										
N°	Nombre oferente	Rut Oferente	Experiencia consultor (20%)	Experiencia en proyectos similares (20%)	Cumplimiento requisitos formales (5%)	Calificación registro consultores (30%)	Programa de Integridad (5%)	Prueba Técnica (10%)	Precio (10%)	Total
1	Eduardo Abraham Aguilera Huenulaf	15.243.863-K	20,00	10,00	5,00	24,00	0,00	7,00	9,82	75,82
2	Gisselle Isabel Pacheco Calfulaf	17.545.859-K	20,00	20,00	5,00	24,00	5,00	9,50	9,82	93,32
3	Tribem SPA	77.015.832-K	20,00	20,00	5,00	6,00	5,00	5,00	10,00	71,00

4. Que luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, para la Licitación Pública N°712307-114-LE25, la comisión ha concluido que:
5. GISSELLE ISABEL PACHECO CALFULAF, RUT: 17.545.859-K con un monto ofertado de \$11.400.000 y un plazo de 180 días corridos (equivalentes a 6 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 93,32.
6. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación;
- Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DEJESE CONSTANCIA** que la comisión evaluadora de las ofertas fue realizada por los funcionarios: Andrea Salas Merino, Waleska Rios Sepulveda, Karina España Kock de la Licitación Pública ID N°712307-114-LE25 "Consultoría apoyo FTO Conservación Ciclovías Araucanía 2025-2026";
2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID N°712307-114-LE25, convocada por SERVIU Región de la Araucanía a:

GISSELLE ISABEL PACHECO CALFULAF, RUT: 17.545.859-K, con un monto ofertado de \$11.400.000.- y un plazo de 180 días corridos (equivalentes a 6 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 93,32 puntos de un máximo de 100;

3. **MODALIDAD DE CONTRATACION** dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada;
4. **DURACIÓN DEL CONTRATO** la duración del contrato será **180 días corridos o hasta un mes después de la fecha de término de la obra, situación que ocurra primero.** Los plazos comienzan a contar desde la aceptación de la orden de compra de la Licitación Pública ID N°712307-114-LE25;
5. **IMPÚTESE** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al presupuesto del SERVIU Región de La Araucanía, Subtitulo 31, Item 02, Asig. 002 para el proyecto "CONSERVACIÓN CICLOVÍAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2025-2026", Código BIP. 40063246-0, de acuerdo a lo siguiente;

Imputación	
2025	2026
\$ 1.900.000	\$ 9.500.000

6. **DÉJASE CONSTANCIA**, que a la fecha de esta resolución el adjudicatario **GISSELLE ISABEL PACHECO CALFULAF, RUT: 17.545.859-K:**
- Se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.8 de las Bases, según indica consulta en línea, mencionada en los vistos de la presente resolución;
 - Se encuentra "Hábil" para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos;
7. **DÉJASE CONSTANCIA** que las Bases Administrativas en el punto "9.8.- Adjudicación, re adjudicación y criterios de desempate" específicamente en el párrafo "Mecanismo de Adjudicación" establece:
- "En caso que el adjudicatario desista de su oferta y la licitación no pueda readjudicarse, se le aplicará la sanción que establece el registro de consultores por desistirse de la oferta, el art. 43 letra d) del DS 135/78 Registro Nacional de Consultores MINVU establece:*
- "El consultor que se desista de una oferta presentada, no suscriba el contrato, no presente la garantía respectiva dentro de los plazos establecidos si se exigiere, o adjudicado el contrato se desista de llevarlo a término y por este hecho la Institución contratante dejare sin efecto la resolución que adjudicó el contrato, será suspendido del Registro por un período de 3 años. En caso de reincidencia, será eliminado definitivamente. Esta sanción también será aplicable por renuncia unilateral del adjudicatario.";*
8. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por parte del proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CSR/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO TECNICO
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES